

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10211

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa en relación con la modificación de la encomienda de gestión entre el Consell Insular d'Eivissa y Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU (FECOEV), para la gestión de las instalaciones de el Hipódromo de San Rafael

En la reunión ordinaria de fecha 9 de octubre de 2020 del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, han acordado aprobar por unanimidad de sus miembros (8), la siguiente propuesta:

"(...)

3. Propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal, en relación con la modificación de la encomienda de gestión entre el Consejo Insular de Ibiza y Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU (FECOEV), para la gestión de las instalaciones del Hipódromo de San Rafael. Exp. 2020 / 00013320L

Habiéndose presentado una propuesta del siguiente tenor:

"En fecha 28 de agosto 2017, el Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa aprobó la encomienda de gestión a Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU para la gestión de los bienes y las instalaciones de de hipódromo de San Rafael, con una duración de cuatro años y por un importe total de un-millón cuarenta y un mil setecientos setenta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (1.041.778,84 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 4330.22799, según la siguiente distribución:

- Año 2017-108.518,63 €
- Año 2018 a 260.444,71 €
- Año 2.019-260444,71 €
- Año 2.020-260444,71 €
- Año 2021 a 151.926,08 €

Esta encomienda fue publicada en el BOIB núm. 113, de 14 de septiembre de 2017.

En fecha 19 de agosto de 2020, la entidad Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU (FECOEV) ha presentado un escrito en el que solicitan se incremente la cuantía económica de gestión del hipódromo con un importe total de 25.300,30 € mensuales (NRGE 14490). Este escrito se acompaña de un informe económico con los gastos anuales de mantenimiento del hipódromo.

El día 15 de septiembre de 2020, se ha dictado providencia de impulso del expediente administrativo para que se lleven a cabo todos los trámites necesarios para incrementar el importe que corresponda, de acuerdo con su solicitud de pago de un importe mensual de 25.300,30 €, y modificar el encargo de gestión entre el Consejo Insular de Ibiza y Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza SAU (FECOEV), para la gestión de las instalaciones del Hipódromo de San Rafael.

El Decreto de Presidencia núm. 2020000768, de modificación del Decreto de Presidencia núm. 2019000471, de fecha 10-7-2019, de estructura del gobierno del Consejo Insular de Ibiza y creación de departamentos, y del Decreto de Presidencia núm. 2019000484, de fecha 16-7-2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular d'Eivissa, atribuye al Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal, las actuaciones relacionadas con la gestión de la empresa pública Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU (FECOEV).

En la memoria técnica de la encomienda aprobada se preveía su modificación con el fin de adecuarla a actuaciones necesarias no previstas en el coste actual de gestión y para adaptarla a normativa sobrevenida, así como que podía ser objeto de modificación la cuantía económica de gestión de los bienes e instalaciones del Hipódromo cuando hubiera un aumento justificado de los costes fijos de gestión.

En fecha 14 de septiembre de 2020, se emitió informe técnico favorable, en el que se justifica la modificación de la encomienda de gestión de las instalaciones del Hipódromo de San Rafael.

En fecha 17 de septiembre se emite informe jurídico de la modificación del encargo de mantenimiento de hipódromo. Este informe se ha validado por la secretaría del Consejo Insular de Ibiza en fecha 22 de septiembre de 2020.

Visto el informe propuesta favorable de la jefa de sección de Industria del Consell Insular d'Eivissa de fecha 22 de septiembre de 2020.



Consta en el expediente la retención de crédito núm. 2/2020000004575 de fecha 14 de septiembre de 2020 por importe de 14.386,28 € para hacer frente al incremento solicitado.

De conformidad con el apartado tercero, c del Decreto de Presidencia núm. 2019000484, de fecha 16-7-2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular de Ibiza (BOIB núm. 98 EXT., de 17-7-2020; modificaciones en el BOIB núm. 175, de 31-12-2019, BOIB núm. 101, de 4-6-2020 y el BOIB núm. 153, de 5 de septiembre de 2020), corresponde al Consejo Ejecutivo la aprobación de la modificación del encargo objeto del presente informe.

En virtud de todo lo anterior, de conformidad con el artículo 72.d del Reglamento orgánico del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 136, de 18-9-2010, corrección en BOIB núm. 148, de 14-10-2010, modificación en BOIB núm. 48, de 16-4-2016), elevo al Consejo Ejecutivo, siempre y cuando previamente se emita el correspondiente informe de fiscalización previa, preceptivo y necesario de la Intervención de la Corporación, y en caso que dicho informe sea favorable, la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la encomienda de gestión a Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU (FECOEV) para la gestión de los bienes e instalaciones del Hipódromo de San Rafael, con un incremento total de 43.158,84 € (hasta agosto de 2021), y por tanto el importe total de la encomienda será de 1.084.937,68 €, que irá a cargo de la aplicación presupuestaria 4220.22799, según la siguiente distribución:

- Año 2020 101.201,20 €

- Año 2021 202.402,40 €

SEGUNDO.- El Consejo Insular de Ibiza abonará mensualmente a FECOEV, SAU dicha cantidad, una vez se presente la correspondiente factura por un importe de veinte y cinco mil trescientos euros con treinta céntimos (25.300,30 €), la que dará cuenta de la actividad realizada en el período correspondiente.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB). "

(...) "

Ibiza, 23 de octubre de 2020

**La jefa de sección de Industria del Departamento de Promoción Económica y
Empresarial, y Cooperación Municipal**
Olga Torres Ribas

